

Cartagena

486 **Gerencia de Urbanismo. Aprobación cambio de sistema de compensación a concertación indirecta Unidad Actuación número 62 del PERI del Algar.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha 28 de agosto de 2006, se aprueba inicialmente el cambio de sistema de compensación a concertación indirecta en la gestión de la Unidad de Actuación número 6.2 de el P.E.R.I. de El Algar, presentado por la mercantil Costa Cartago, S.L.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en calle Ronda Ciudad de La Unión, número 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 3 de noviembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

482 **Aprobación inicial del Programa de Actuación, Estatutos y Bases de la Junta de Compensación y aprobación del avance de Plan Parcial del sector R-2 del PGM de Jumilla.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre dos mil seis, el Programa de Actuación, los Estatutos y Bases presentados para la constitución de la Junta de Compensación del Sector R-2 del PGM de Jumilla, así como la aprobación del Avance del Plan Parcial del mencionado sector, se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Ramón y Cajal de Jumilla, con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en los artículos 173 y 181 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla a trece de diciembre de dos mil seis.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

483 **Aprobación inicial del Programa de Actuación, Estatutos y Bases de la Junta de Compensación y aprobación del avance de Plan Parcial del Sector R-1 del PGM de Jumilla.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre dos mil seis, el Programa de Actuación, los Estatutos y Bases presentados para la constitución de la Junta de Compensación del Sector R-1 del PGM de Jumilla, así como la aprobación del Avance del Plan Parcial del mencionado sector, se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Ramón y Cajal de Jumilla, con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en los artículos 173 y 181 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla a trece de diciembre de dos mil seis.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Los Alcázares

96 **Expediente número 08-A/06 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2006.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre del año 2006, el expediente núm. 08-A/06, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el